
MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL MÁS MADRID-IZQUIERDA UNIDA EN EL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA AL PLENO DEL MES DE ABRIL DE 2025 PARA FOMENTAR LA PRÁCTICA Y DIFUSIÓN DE LA JARDINERÍA SALUDABLE E HIPOALERGÉNICA EN MAJADAHONDA.

El Grupo Municipal Más Madrid-Izquierda Unida del Ayuntamiento de Majadahonda conforme a lo previsto en el artículo 67 punto 1, del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Majadahonda, aprobado por el Pleno de la Corporación el 23 de julio de 2024 y publicado por el BOCM del 5 de septiembre de 2024, desea elevar la siguiente Moción para su debate en el Pleno:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Española, en su artículo 43, consagra el derecho a la protección de la salud y el mandato a los poderes públicos para organizar y tutelar la salud pública mediante medidas preventivas, así como prestaciones y servicios necesarios.

A su vez la Ley de Bases de Régimen Local atribuye a los ayuntamientos ciertas competencias al respecto. Así, en su artículo 25.2 h, se establece: “El Municipio ejercerá, en todo caso, competencias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en materia de Protección de la salubridad pública. Para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, el Municipio puede promover toda clase de actividades.”

En materia de Salud pública se han calificado las alergias como “epidemia del siglo XXI”, ya que encuestas internacionales ponen de relieve que pueden llegar a afectar hasta el 40% de la población en países desarrollados, especialmente en edades jóvenes. Recientes estudios alertan sobre la posibilidad real de que, en 2050 la mitad de la población mundial sufra algún tipo de alergia.

Destaca en este sentido el polen atmosférico por ser uno de los *alérgenos* ambientales más importantes. En Majadahonda, como en toda la Comunidad de Madrid, existen tres periodos al año en que los niveles de polen son muy elevados y generan problemas de salud (rinitis alérgica y asma bronquial) a la población sensible a estos *alérgenos* naturales.

Tales periodos coinciden con la floración de especies muy utilizadas en jardinería, como las arizónicas o el plátano de sombra, junto a la emisión de polen procedente de otras especies,

como el plantago y la mayor parte de las gramíneas, que aparecen espontáneamente y con mayor intensidad en los núcleos urbanos, coincidiendo además con el polen de olivo.

Estudios recientes indican que entre los agentes causantes de alergias se encuentra el **uso masivo de plantas alergénicas en muchos jardines** de nuestras ciudades: plátanos, cipreses, aligustres, algunas gramíneas y otras plantas de flor productoras de polen. Conviene saber, por tanto, que lo que plantamos en nuestros jardines produce efectos directos sobre la salud de las personas.

Ante este problema, los ayuntamientos de algunas ciudades ya están tomando ciertas medidas, como la de introducir en sus zonas verdes plantas saludables o hipoalergénicas, es decir, que no provoquen o incrementen las alergias.

Desde el Grupo Municipal Más Madrid-Izquierda Unida consideramos que pueden y deben llevarse a cabo en nuestro municipio prácticas de diseño y mantenimiento de jardines y zonas verdes saludables o hipoalergénicas, al objeto de reducir las emisiones polínicas y la incidencia de estas alergias en la población. Según los expertos, tales prácticas podrían consistir en la diversificación de especies (para evitar la presencia concentrada de un solo tipo de polen); la poda de ciertas especies con criterios de minimización polínica; la limpieza estricta de solares, cunetas u otros espacios abandonados y marginales que se convierten en primavera en grandes focos emisores de polen de gramíneas y plantago; plantar variedades resistentes a enfermedades vegetales producidas por hongos que se reproducen por esporas muy alergénicas; o utilizar ejemplares hembras en lugar de machos, que son los productores de polen.

Asimismo, se aconsejan métodos de limpieza viaria que eviten la impulsión de un chorro de aire para movilizar los residuos sólidos, dado que produce como efecto no buscado la resuspensión en el aire que respiramos de las partículas sólidas, entre las que se encuentra el polen.

POR TODO LO EXPUESTO, EL GRUPO MUNICIPAL MÁS MADRID-IZQUIERDA UNIDA PRESENTA PARA SU CONSIDERACIÓN POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN LA SIGUIENTE:

PROPUESTA DE ACUERDO

1. Que en las labores de mantenimiento y reposición de jardines y zonas verdes municipales se adopten criterios de jardinería saludable e hipoalergénica, basados en los estudios y recomendaciones de los expertos correspondientes.

-
2. Que se elabore una guía municipal de jardinería hipoalérgica, con recomendaciones sobre especies vegetales seguras, técnicas de mantenimiento adecuadas y principios de diseño respetuosos con personas alérgicas, y que se difunda desde el Ayuntamiento a través de la web institucional, redes sociales y el boletín municipal para promover su aplicación en jardines privados de urbanizaciones o viviendas unifamiliares.
 3. Estudiar la modificación de las ordenanzas municipales de zonas verdes para incluir criterios de plantación hipoalérgica tanto en espacios públicos como en zonas verdes privadas de nueva construcción.
 4. Establecer una línea de subvenciones o bonificaciones fiscales destinadas a comunidades de propietarios o particulares que adapten sus jardines a criterios hipoalérgicos.

Majadahonda, a 11 de abril de 2025

Fdo. Daniel Pérez Pinto

Portavoz

Grupo Municipal Más Madrid-Izquierda Unida